

REQUISITOS PARA ESTACIONAMIENTO PRIVADO DE USO PÚBLICO

1. Para solicitar la exclusividad de un cajón de estacionamiento en la vía pública, es necesario presentar en la Dirección de Movilidad y Transporte de Zapopan, la siguiente documentación:
 - Solicitud vía oficio, dirigida a la Directora de Movilidad y Transporte del municipio de Zapopan, Mercedes Cruz Vázquez. El oficio deberá incluir:
 - a) Nombre completo de la persona solicitante
 - b) Cuenta de correo y teléfono de contacto.
 - c) Días y horario en que se prestará el servicio
 - d) Número de cajones solicitados
 - Copia de identificación oficial vigente de la persona solicitante y/o del propietario del inmueble.
 - Copia certificada del acta constitutiva de la empresa solicitante, con boleta de registro, así como el nombre y facultades del representante legal, y en su caso, de la persona titular del giro comercial.
 - Documento donde consten los derechos de uso y goce del solicitante sobre el inmueble.
 - Constancia de situación fiscal.
 - Copia de la póliza de seguro y recibo de pago vigente. Debe garantizar resarcir la pérdida por robo o destrucción de los vehículos en resguardo.
 - Croquis de ubicación, fotografías a color del estacionamiento.
 - Copia del boleto con la siguiente información:
 - a) Nombre o razón social del prestador de servicio
 - b) Hora de recepción
 - c) Responsabilidad civil que ampara.
 - Dictamen de coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.
 - Dictamen de funcionamiento del estacionamiento expedido por la unidad correspondiente de la Dirección de Movilidad y Transporte del Municipio de Zapopan.
 - Los planos arquitectónicos con medidas y linderos del predio de donde se prestará el servicio.
 - Una vez cubiertos los requisitos, se realizará la supervisión correspondiente y en caso de ser procedente se entregarán los oficios necesarios para realizar el pago ante la Dirección de Ingresos y concluir el trámite ante la Dirección de Padrón y Licencias.
 - Costos: Los prestadores de servicios de estacionamiento público pagarán por año de conformidad al artículo 96 de la ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, vigente, con la posibilidad de diferir el monto total en 12 meses por cada cajón de acuerdo a lo siguiente:

CATEGORÍA	ANUAL	MENSUAL
Primera	\$494.00	\$41.16
Segundo	\$426.00	\$35.50

REQUISITOS PARA ESTACIONAMIENTO PRIVADO DE USO PÚBLICO

Tercera	\$398.00	\$33.16
Públicos en plazas, centros comerciales y establecimientos.	\$357.00	\$29.75

